




TAP. HAYDEE HILDA CAPAC YACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

07 MAR 2018

Resolución Directoral

Lima, 01 de Marzo de 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente N° 17-053440-001, conteniendo el Oficio N° 416-2017-OPPP-FMHU-UNFV, de fecha 12 de diciembre de 2017, del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" y el Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villareal remitiendo la relación de alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería durante el periodo enero a diciembre del 2018, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre – profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito Convenio de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villareal, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-HNHU-DG, de fecha 31 de octubre de 2017;

Que, según el Oficio N° 416-2017-OPPP-FMHU-UNFV, de fecha 12 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" y el Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villareal; presentan a las alumnas para realizar sus Prácticas Profesionales en Enfermería, a partir de 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 741-DE/HNHU-2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de las alumnas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villareal, en Enfermería, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, según Memorando N° 004-2018-OADI/HNHU de fecha 3 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villareal para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Enfermería, a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, con el Informe N° 017-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 16 de febrero de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que las alumnas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villareal han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Enfermería durante el periodo enero a diciembre 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración;

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de redes Integradas de salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a las alumnas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villareal, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en **Enfermería**, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Hualverde Valer, Pamela Alisson	72168474
2	Mori Suarez, Pamela	70824479
3	Malca Ureta, Jheniffer	47238143
4	Quiquia Suarez, Milagros Madeleine	70131400
5	Valdivia Perales, Silvana Jackeline	70801014
6	Vasquez Pino, Susan Arody	72850997
7	Laredo Reyes, Mary Marely	73015798
8	Sernaque Peña, Lady Sofia	72577094
9	Villanueva Carbonel, Katherine Lorena	47907795
10	Chavez Melendez, Eduards Gensy	72861603

Artículo 2°.- Las alumnas antes mencionado deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Especialidad de Radiología, requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.



Resolución Directoral

Lima, 01 de... MARZO de 2018

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"


DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (C)
C.M.P. N° 27423


TAP. HAYDE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

07 MAR 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



LWMM/DG
EDAT/JP
Selección

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto. Diag. Image.
- () OCI
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo